

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 654

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 21/11/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Sarmiento entre F. Rossi y Plaza Redonda (Diag. Dr. Carlos De la Serna)";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en la Ley N° 8.487 - "Programa Más Obras para Más Trabajo"- a la que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1.859- y demás normativas legales que rigen las obras a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que por Decreto N° 518/12 (fs. 52/53) -recaído en el Expte. N° 8.414-M17-S-12-, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 138.984,00 (pesos ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 21/11/12, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Hitch S.R.L.", representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Catamarca N° 151 - Dpto. PB - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pje. Usandivaras N° 454 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
M.C.D. DE YERBA BUENA
INTERINTELENTE
MUN. INTERINO.